

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00921 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	LUZ AMPARO GARCIA CARVAJAL
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACION, FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA
TRÁMITE No.	2419 de 2013

De conformidad con el artículo 170 del CPACA-Ley 1437 de 2011- se **INADMITE** la demanda que en ejercicio del medio de control de Nulidad y restablecimiento del Derecho, consagrado en el artículo 138 CPACA – Ley 1437 de 2011, que por intermedio de apoderada judicial presentó el señor LUZ AMPARO GARCIA CARVAJAL, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que en un término de diez (10) días, subsane los defectos meramente formales de que adolece, so pena de ser rechazada.

1. El numeral 1º del artículo 627 del actual Código General del Proceso, señala que los artículos 610 a 627 entran a regir a partir de su promulgación (12 de julio de 2012).

El artículo 610 del C.G.P. (Ley 1564 de 2012), establece la intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en los asuntos donde sea parte una entidad pública, conforme a ello, se aportará copia de la demanda y sus anexos para la notificación a dicha Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 197 del CPACA –Ley 1437 de 2011, deberá la demandante informar las direcciones electrónicas del demandante y de la entidad demandada.
4. A fin de proceder a la notificación de la demanda y demás actuaciones que se generen en el proceso a las partes y demás intervinientes, se allegará CD con copia de la demanda y sus anexos en formato WORD preferiblemente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

Jies

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria